
Doctor
EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS
Secretario de Educación Departamental
E. S. D.

REFERENCIA: Recurso de REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra la decisión administrativa, contenida en el oficio _____ del _____ de _____ de 2009, por la cual se negó la devolución de los montos indebidamente retenidos por concepto de retención en la fuente por el pago retroactivo del costo acumulado de ascenso.

_____, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, dentro del término legal y con el cumplimiento y lleno de los requisitos previstos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo, , interpongo recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION, contra la decisión administrativa de la referencia, con base en las siguientes,

ANTECEDENTES Y RAZONES DE LA INCONFORMIDAD

PRIMERO: Mediante petición adjunta, solicité la revisión del monto descontado por RETENCION EN LA FUENTE, sobre el pago del COSTO ACUMULADO DE ASCENSO.

SEGUNDO: El pago mencionado corresponde a un retroactivo de ascenso dejado de cancelar por parte de la administración departamental a partir del año_____.

TERCERO: Como consta en resolución adjunta, la SECRETARIA DE EDUCACION, liquidó y ordenó el pago del costo acumulado de ascenso, adeudado desde el año_____.

CUARTO: Sin tener en cuenta que se trataba de PAGOS LABORALES RETROACTIVOS, la dependencia a su cargo, ordenó efectuar la retención en la fuente, de manera indebida.

QUINTO: Conforme a la Constitución Política, la Ley, doctrina y jurisprudencia nacional, el retardo o demora en el cumplimiento de los deberes de la administración, no puede recaer en el administrado.

SEXTO: Las sumas mencionadas indebidamente descontadas, constituyen RETENCION INDEBIDA DE SALARIOS, por parte del patrono.

SEPTIMO: La DIAN en sendos conceptos ha expresado lo siguiente:

Así las cosas, y teniendo en cuenta que este Despacho se ha pronunciado en varias oportunidades acerca del tema de su consulta, me permito transcribirle los apartes pertinentes del concepto No. 001138 de 1.993, actualmente vigente y complementario del que le remitió la División de Relatoría en días pasados, en el cual se establece que: La Retención en la Fuente cuando se pagan mesadas

retroactivas debe liquidarse estableciendo que porcentaje del pago retroactivo corresponde a cada mes y no acumulándolos para aplicar la retención sobre dicho valor.

En el aparte pertinente al caso que nos ocupa dice el concepto en mención que:

"Tanto el artículo 385 como el 386 del Estatuto Tributario, que señalan los procedimientos de retención en la fuente aplicable a los pagos gravables en una relación laboral o legal y reglamentaria, están dados con base en el pago mensual, por lo tanto cuando se paguen mesadas retroactivas, la retención debe liquidarse establecido qué porcentaje del pago retroactivo le corresponde a cada mes, y no acumulándolos para aplicar la retención sobre dicho valor, pues estaría en contra de los principios de justicia indicado en el artículo 683 del Estatuto Tributario y de progresividad del impuesto de renta fijado en la tabla de retención en la fuente".

En complemento de lo anterior, se resalta el procedimiento que para tal fin se consagra en el Concepto 057622 de 2003 así:

"La Retención en la fuente del Impuesto sobre la renta debe liquidarse estableciendo qué porcentaje del pago gravable retroactivo le corresponde a cada mes. Para el efecto el monto total de los pagos retroactivos gravables se divide por el número de meses que corresponde a la retroactividad; a este resultado se le restará el promedio mensual de los intereses y corrección monetaria o de los gastos de salud y educación, debidamente certificados y que legalmente correspondan, según el caso, y la diferencia será la base para establecer la retención en la fuente.

PETICIONES

Frente a los argumentos esbozados, comedidamente solicito A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, revocar la decisión administrativa referenciada y en su lugar ordenar la devolución del monto indebidamente descontado por concepto de RETENCION EN LA FUENTE, sobre el pago del costo acumulado de ascenso.

PRUEBAS

Solicito tener como tales los documentos aportados con mi petición inicial.

NOTIFICACIONES

Las recibo en _____ Teléfono

Cordialmente,

C.C. NO. _____ expedida en _____